



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 206/2025

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CONES N°735/2018”

Asunción, 6 de mayo de 2025.

VISTO: El Expediente CONES MECO551-2025, el Informe Técnico N°5/2025, el Dictamen DAJ N°44/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, por Expediente CONES MECO551-2025 la Universidad Nacional de Asunción (UNA), solicita la rectificación de la Resolución CONES N°735/2018.

Que, por Resolución CONES N°735/2018 se inserta la aprobación y habilitación en el Registro Nacional del Ofertas Académicas – Catastro el programa de Maestría en Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Asunción, Campus San Lorenzo, y en la misma se omitió la denominación de las titulaciones en la parte resolutive artículo 1° ítem 1, en el apartado “*título otorgado*”.

Que, la Resolución del CSU N° 0586-00-2013 de la Universidad Nacional de Asunción, consigna las titulaciones debidas.

En ese sentido la Dirección de Gestión de Proyectos, tras su análisis, verificó el error involuntario en cuanto a la titulación. En virtud del Dictamen DAJ N°44/2025, que recomienda la emisión de una resolución a fin de subsanar el apartado mencionado.

POR TANTO: El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 206/2025

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CONES N°735/2018”

Artículo 1°

RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución 735/2018, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1° Inscribir como “Habilitadas” en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado de Instituciones de Educación Superior, sujetas a la Ley N°4995/2013, y las carreras creadas bajo el amparo de la Ley N°2529/2006 correspondientes a la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CARRERA O PROGRAMA	SEDE/ FILIAL	TITULO	AÑO DE IMPLEMEN- TACIÓN	ESTADO DE HABILITACIÓN
1	Maestría en Ciencias Forestales	Campus / San Lorenzo	Magíster Scientiae en Ciencias Forestales Magíster Profesional en Ciencias Forestales	Año: 2014	Habilitada

Artículo 2°

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario - CONES

Federico Mora Peralta
Presidente CONES